



Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro



1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES QUE HACEN EL SEÑOR
3 BAYRON ARTURO COELLO QUIZHPE Y LA
4 SEÑORA YAIRA GERMANIA TORRES ARANDA A
5 FAVOR DEL ING. AGR. EDGAR RODRIGO
6 VITERI ESPINOZA.-

7 CUANTIA: \$ 50.00

8 En la ciudad de Machala, cabecera del cantón del mismo
9 nombre y capital de la Provincia de El Oro en la República
10 del Ecuador, hoy diecisiete de Julio del dos mil
11 siete; ante mí, Doctor Milton Serrano Aguilar, Notario
12 Público Primero de este cantón comparecen, por sus
13 propios derechos: por una parte, como cedentes, el
14 señor Byron Arturo Coello Quizhpe quien declara ser
15 ecuatoriano, divorciado, comerciante, domiciliado en la
16 cabecera cantonal de El Guabo y ocasionalmente en
17 esta ciudad y la señora Yaira Germania Torres Aranda
18 quien declara ser ecuatoriana, divorciada, comerciante,
19 domiciliada en El Guabo y ocasionalmente en esta
20 ciudad y, por otra parte, como cesionario, el señor
21 Edgar Rodrigo Viteri Espinoza quien declara ser
22 ecuatoriano, divorciado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado
23 en El Guabo y ocasionalmente en esta ciudad.- Los
24 comparecientes son mayores de edad, capaces ante la
25 ley quienes justifican su identidad personal con las
26 respectivas Cédulas de Ciudadanía que me fueron
27 presentadas.- Bien instruidos en el objeto y resultados
28 de esta escritura pública DE CESION DE PARTICIPACIONES,

Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO MACHALA - ECUADOR



Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

1 a la que proceden libre y voluntariamente, para su
2 otorgamiento me presentan la minuta que copio. - - - - -
3 SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste
5 la CESION DE PARTICIPACIONES que se otorga al tenor de
6 las siguientes estipulaciones: - - - - -
7 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de
8 la presente escritura pública, por una parte, el señor
9 Byron Arturo Coello Quizhpe, divorciado, comerciante,
10 mayor de edad y la señora Yaira Germania Torres Aranda,
11 divorciada, comerciante, mayor de edad; ambos por sus
12 propios derechos y domiciliados en El Guabo a quienes
13 en lo posterior para los efectos de este instrumento
14 se los podrá llamar los "Cedentes" y, por otra, el
15 señor Edgar Rodrigo Viteri Espinoza, divorciado,
16 Ingeniero Agrónomo, mayor de edad, domiciliado en El
17 Guabo, por sus propios derechos, a quien para los
18 mismos efectos se lo podrá denominar el "Cesionario".-
19 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía COTORBAN C. LTDA.,
20 fue constituida mediante escritura pública, otorgada el
21 once de Octubre del dos mil seis, ante el señor
22 Notario Primero del cantón Machala, Doctor Milton
23 Serrano Aguilar e inscrita en el Registro Mercantil
24 del cantón El Guabo el nueve de Noviembre del dos
25 mil seis con el número treinta y seis del Registro
26 y bajo el número mil veintiuno del Repertorio; b) El
27 señor Byron Arturo Coello Quizhpe es propietario de
28 ciento treinta y cuatro participaciones iguales,



Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

1 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una
2 suscritas en la constitución de COTORBAN C. LTDA.; c)
3 La señora Yaira Germania Torres Aranda es propietaria
4 de ciento treinta y tres participaciones iguales,
5 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una
6 suscritas en la constitución de COTORBAN C. LTDA., d)
7 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
8 COTORBAN C. LTDA., celebrada el veintiséis de Junio
9 del año dos mil siete autorizó, por unanimidad, a
10 los señores Byron Arturo Coello Quizhpe y Yaira Germania
11 Torres Aranda para que cedan diecisiete y treinta y
12 tres participaciones de su propiedad, respectivamente, a
13 favor del señor Edgar Rodrigo Viteri Espinoza. - - - - -
14 TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes expuestos, de
15 manera libre y voluntaria, sin presión de ninguna
16 clase que vicie su consentimiento, los señores Byron
17 Arturo Coello Quizhpe y Yaira Germania Torres Aranda
18 ceden y transfieren al cesionario, diecisiete, (17) y
19 treinta y tres, (33), participaciones iguales, acumulativas
20 e indivisibles de un dólar cada una, correspondientes
21 a la compañía COTORBAN C. LTDA. recibiendo en pago de
22 las mismas la cantidad de cincuenta dólares (\$ 50,00),
23 de acuerdo a la moneda de uso corriente en el país,
24 recibiendo cada cedente la parte proporcional que le
25 corresponde por las participaciones vendidas, es decir
26 diecisiete dólares y treinta y tres dólares,
27 respectivamente. - - - - -
28 CUARTA.- ACEPTACION.- El Cesionario declara que acepta

doj
Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR



Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

la cesión de participaciones hechas a su favor y que
las paga en su valor nominal al momento de la
suscripción de esta escritura en moneda de curso legal
y corriente. Los intervinientes declaran que nada
tienen que reclamarse entre sí por ningún concepto.
HABILITANTE.- Se agrega como documento habilitante la
copia certificada del acta de Junta General
Extraordinaria Universal de Socios de COTORBAN C.
LTDA., celebrada el veintiséis de Junio del dos mil
siete. Sírvase, señor Notario, agregar los demás
requisitos de rigor para la perfecta validez y firmeza
de esta escritura.- (firmado).- Ilegible.- (Hay un
sello que dice: Clemente Vaca Jérvéz, ABOGADO, Reg.
Trescientos sesenta y cinco, Col. Abg.: El Oro).- - - - -
Hasta aquí la Minuta transcrita que los otorgantes la
aprueban en todas sus partes la misma que, con el documento
que se agrega, quedan elevados a escritura pública
que leída íntegramente por mí el Notario a los compare-
cientes quienes la aprueban, ratifican y la firman
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Byron Arturo Coello Quizhpe

C. C. No. 070318383-0

Yaira Germania Torres Aranda

C. C. No. 070324511-8

Siguen fir-

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE COTORBAN C. LTDA., CELEBRADA EN EL GUABO EL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.

En la ciudad del Guabo, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil siete, siendo las nueve horas de la mañana, se reúnen sin previa convocatoria, en la oficina de la compañía, los socios de la compañía COTORBAN C. LTDA., quienes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente el punto único del orden del día, que también es aprobado por unanimidad: Autorizar a los socios la cesión de participaciones de la compañía.- Preside esta junta la señora Yaira G. Torres Aranda y actúa como Secretario en su calidad de Gerente de la compañía, el señor Byron A. Coello Quizhpe quien pasa lista de los asistentes y constata que están reunidos los señores, Byron Arturo Coello Quizhpe, propietario de 134 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de U.S. Un Dólar cada una que representan el 34 % del capital suscrito de la compañía, la señora Yaira Germania Torres Aranda, propietaria de 133 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de U.S. Un Dólar cada una que representan el 33 % del capital suscrito de la compañía y el señor Alex Javier Orellana Samaniego, propietario de 133 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de U.S. Un Dólar cada una que representan el 33 % del capital suscrito de la compañía, por lo que estando representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, se declara la validez de esta junta.- Acto seguido se pasa a tratar el Punto Único del orden del día: Autorizar a los socios la cesión de participaciones de la compañía.- Sobre este punto, la Señora Presidente informa que los señores Ángel Vega Ochoa, Marcelo Conde Tinoco, Fabián Mendieta Renda Carlos Véliz Alvarado, Wilson Ramón Espinoza y Rodrigo Viteri Espinoza, que han sido invitados para que estén presentes en esta junta, tienen interés en adquirir participaciones de la compañía y como los socios fundadores están dispuestos a ceder en todo o en parte las participaciones que a cada uno le corresponden, solicita a la junta aprobar las cesiones de participaciones que entre cedentes y cedatarios han acordado previamente y que detalla a continuación: **UNO.- ALEX ORELLANA SAMANIEGO** cederá las 133 participaciones que tiene en la compañía de la siguiente manera: a) Al señor Ángel Vega Ochoa le cede 50 Participaciones; b) al Señor Marcelo Conde Tinoco le cede 50 participaciones; y, c) al señor Wilson Ramón Espinoza le cede 33 participaciones.- **DOS.- BYRON COELLO QUIZHPE** cederá 84 participaciones de las 134 que tiene en la compañía, de la siguiente manera: a) Al señor Fabián Mendieta Renda le cede 50 participaciones.- b) al señor Wilson Ramón Espinoza le cede 17 participaciones; c) Al señor Rodrigo Viteri Espinoza le cede 17 participaciones.- **TRES.- YAIRA TORRES ARANDA** cederá 83 participaciones de las 133 que tiene en la compañía, de la siguiente manera: a) Al señor Carlos Véliz Alvarado le cede 50 participaciones; b) Al señor Rodrigo Viteri Espinoza le cede 33 participaciones, de forma que cada uno de los invitados presentes entraría a ser socio de la compañía con 50 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE (U.S. \$1,00) UN DÓLAR CADA UNA.- Luego de una corta deliberación la junta aprueba por unanimidad las cesiones de participaciones de la compañía de acuerdo al detalle presentado por la señora presidente y autoriza que sean elevadas a escritura pública para los fines de ley. En este estado, no habiendo mas puntos que tratar, se procede a la elaboración de esta acta, que es leída y aprobada unánimemente por los socios presentes, a las diez horas cinco minutos de la mañana.- **f)** Byron A. Coello Quizhpe - Socio - Gerente **g)** Yaira G. Torres Aranda - Socia - Presidente **h)** Alex Orellana Samaniego Socio.

CERTIFICO.- Que la copia del acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de Cotorban C. Ltda., celebrada en El Guabo el veintiséis de junio del dos mil siete que antecede, es igual a la que reposa en los archivos a mi cargo.- El Guabo 3 de julio del 2007.


Byron A. Coello Quizhpe
Socio - Gerente

Tres
Dr. Milton Torres Aguilar
NOTARIO PÚBICO - MACALÁ - ECUADOR

- cuatro -

CIUDADANIA 070318383 - 0
COELLO QUIZHPE BYRON ARTURO
EL ORO/MACHALA/MACHALA
11 ENERO 1976
001- 0023 00023 M
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1976



ECUATORIANA***** V2343V4222
DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
LUIS COELLO CARRION
ESTHER QUIZHPE
MACHALA 21/09/2006
21/09/2018
0291841

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
16 DE ABRIL DE 2007

062-0009 NUMERO
0703183830 CEDULA
COELLO QUIZHPE BYRON ARTURO

EL ORO PROVINCIA
EL QUABO PARROQUIA
EL QUABO CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

- cuatro -
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala. 17 de Julio del 2007

Dr. Milton Serrano Aguilar

DR. MILTON SERRANO AGUILAR
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR


CIUDADANIA 070324511 -8
TORRES ARANDA YAIRA GERMANIA
EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
11 ENERO 1977
002- 0001 00101 F
EL ORO/ EL GUABO
EL GUABO 1977

[Signature]



EQUATORIANA***** V2383E1242
DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
SAUL TORRES
LILIA ARANDA
MACHALA 18/04/2006
18/04/2018
0260075



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

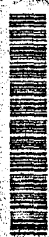
173-0028 NUMERO
0703245118 CEDULA
TORRES ARANDA YAIRA GERMANIA

EL ORO PROVINCIA
EL GUABO PARROQUIA

EL GUABO CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consulta 2007



Cinco
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fue exhibido.

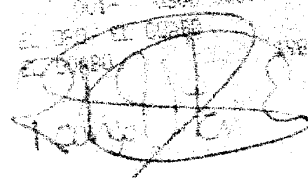
Machala, 17 de Julio del 2007

Dr. Milton Serrano Aguilar

DR. MILTON SERRANO AGUILAR
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ECUADORIANO ***** E034912222
EINORDIADO
SUPERIOR CAS. AGUONDO
RODRIGO VETERI
MARIA ESPINOZA
MACHALA 01-05-2007
01-05-2007

ECUADORIANO *****
VITERI ESPINOZA EDGAR RODRIGO
EL ORO EL GUABO EL ORO
01-05-2007
01-05-2007



110-0036
NUMERO
VITERI ESPINOZA EDGAR RODRIGO

0703735506
CEDULA

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
PARROQUIA

EL GUABO
CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



seis
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO MACHALA - ECUADOR



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial. doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 17 de Julio de 1 2007

Dr. Milton Serrano Aguilar

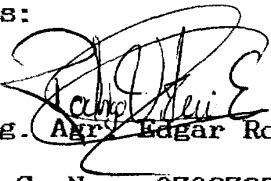
DR. MILTON SERRANO AGUILAR
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

- siete -

mas:

Ing.  Edgar Rodrigo Viteri Espinoza

C. C. No. 0703735506

Dr. Milton Serrano A.
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello, en fotocopia, confiero el SEGUNDO TESTIMONIO en siete fojas que sello y firmo en Machala el veinticuatro de Julio del dos mil siete.-



Dr. Milton Serrano A.
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

ESPACIO EN
BLANCO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Guabo

9 de Octubre y Sucre (Esq.)

Número de Repertorio: 2007 1088

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Noviembre de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 149 a 156 con el número de inscripción 32 celebrado entre: ([COELLO QUIZHPE BYRON ARTURO en calidad de CEDENTE], [TORRES ARANDA YAIRA GERMANIA en calidad de CEDENTE], [VITERI ESPINOZA EDGAR RODRIGO en calidad de CESIONARIO]).



AB. MARCO ZAMBRANO ZAMBRANO

Firma del Registrador .

Doy fe que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía COTORBAN C. LTDA. otorgada ante mí el 11 de Octubre del 2006, en esta fecha he tomado nota de la cesión de participaciones Sociales contenidas en la presente.-

Machala, a 23 de Noviembre del 2007



Dr. Milton Serrano A.
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR